

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-38-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-243-2025 ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:30** horas del **08 de diciembre de 2025**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del Fallo de la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.

ANTECEDENTES:

- I. Con oficio número **0867/6/2025**, recibido el **10 de noviembre de 2025**, la servidora pública **Ana Paula Virgen Sánchez**, Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Administración, solicitó la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55, de la Ley.
- II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **24 de noviembre del 2025**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- III. El **01 de diciembre de 2025** se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo de la presente invitación, en el que se recibieron **02** proposiciones de los siguientes licitantes, que fueron revisadas para su análisis y evaluación:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO
2	ARTURO GONZALEZ CABRERA

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones es el **BINARIO** como lo establece el numeral 8 de la convocatoria de la presente invitación.

El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos y oferte el precio más bajo, a efecto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

II. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.3. de la convocatoria de la presente invitación determinando lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-73-R97-914012998-N-38-2025
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-243-2025
ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS

Documentos	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	ARTURO GONZALEZ CABRERA
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple	Cumple
Anexo 3. Acreditación o documentación señalada en el numeral 5.2. de la convocatoria	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Correo electrónico del licitante)	Cumple	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple	Cumple
Anexo 6. Declaración de integridad	Cumple	Cumple
Anexo 7. Manifiesto de proposición	Cumple	Cumple
Anexo 8. Identificación	Cumple	Cumple
Anexo 9. Estratificación	Cumple	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple	Cumple
Anexo 11. Cumplimiento de normas	Cumple	Cumple
Anexo 12. Escrito de confidencialidad	Cumple	Cumple
Anexo 13. Manifiesto mediante el que el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones	Cumple	Cumple
Anexo 14. Escrito de no ejecutar acciones	Cumple	Cumple
Anexo 15. Escrito de no subcontratación	Cumple	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple	Cumple
Anexo 18 (Contenido nacional) o Escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad el Grado de Contenido Nacional, de los bienes que oferta y entregará.	Cumple	Cumple
Anexo 18-A (Manifiesto referente a la Regla 9 de contenido nacional) o Escrito libre, manifestando bajo protesta de decir verdad con la misma información	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple	No Cumple El licitante, presenta una constancia mayor a 30 días naturales de conformidad al inciso 5.3.3.1 de la

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-73-R97-914012998-N-38-2025
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-243-2025
ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS

Documentos	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	ARTURO GONZALEZ CABRERA
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
		convocatoria de la presente invitación
Documentos foliados	Cumple	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada por la persona servidora pública **Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo de la **Secretaría de Educación**, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Partida	Descripción	Juan Pablo Ramos Magdaleno	Arturo González Cabrera
1	<ul style="list-style-type: none"> - Lámpara de luz negra - Lámpara de luz negra Uv - Forma tubular - Material de aluminio - Corriente de 120 v / 9w 	Si Cumple	Si Cumple
2	<ul style="list-style-type: none"> - Lámpara de lava - Altura de 42 cm (+-5 cm) con diámetro de 10 cm (+-5) - 127v - Luz incandescente - Material de pantalla: vidrio - Material base: metal 	Si Cumple	Si Cumple
Documentos		Si Cumple	No Cumple El licitante en la partida 1 , no se obliga en caso de resultar adjudicado a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando el bien respectivo presente alguna falla originada por defectos de fábrica.
Partida 1	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar ficha técnica de la marca y modelo ofertado - El licitante deberá presentar escrito en su propuesta técnica, manifestando una garantía por la calidad de los bienes ofertados, por un periodo igual a aquel ofertado por el fabricante de los mismos, obligándose en caso de resultar adjudicado a reemplazar cualquiera de ellos a su costa, cuando el bien respectivo presente alguna falla originada por defectos de fábrica. 	Si Cumple	Si Cumple
Garantía:	1 año por Defectos de Fabrica	Si Cumple	Si Cumple



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-73-R97-914012998-N-38-2025
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-243-2025
ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS

Plazo de entrega	Si Cumple	Si Cumple
------------------	-----------	-----------

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento, la Convocante procedió a evaluar de la propuesta económicas del licitante que cumple, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen:

Partida	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	ARTURO GONZALEZ CABRERA
1	\$650.51	Insolvente Legal-Administrativo y Técnicamente
2	\$758.07	Insolvente Legal-Administrativo y Técnicamente

V. RESULTADO FINAL.

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley y 51 del Reglamento, derivado de las evaluación legal-administrativa, técnica y económica **se determina la solvencia** de la proposición del licitante **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, toda vez que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación.

Por último, con fundamento en los artículos 40, fracción XVIII y 47 de la Ley, derivado del resultado de las evaluaciones legal-administrativa y la técnica, se determina que la proposición del licitante **ARTURO GONZALEZ CABRERA** no es solvente toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en los numerales **7.1.9 y 7.1.10** de la misma **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN**.

FALLO

- I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran** Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **Alan Isaías Nava Sandoval**, Administrativo, de la **Secretaría de Educación** como responsable del área requirente.
- II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento, derivado de las evaluaciones antes señaladas y con apego a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación se emite el presente Fallo, resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, con domicilio ubicado en la Calle Volcán Ajusco, en la finca 5679, en la Colonia El Collí Urbano, 1ra Sección, en el Municipio de Zapopan, Jalisco se le adjudican las partidas **1 y 2**, en virtud de que su proposición resultó solvente ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y su precio es el más aceptable, mediante el contrato número **IA-CTO 663/25**, por un monto total de **\$252,983.27 (Doscientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 27/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:



ACTA DE FALLO

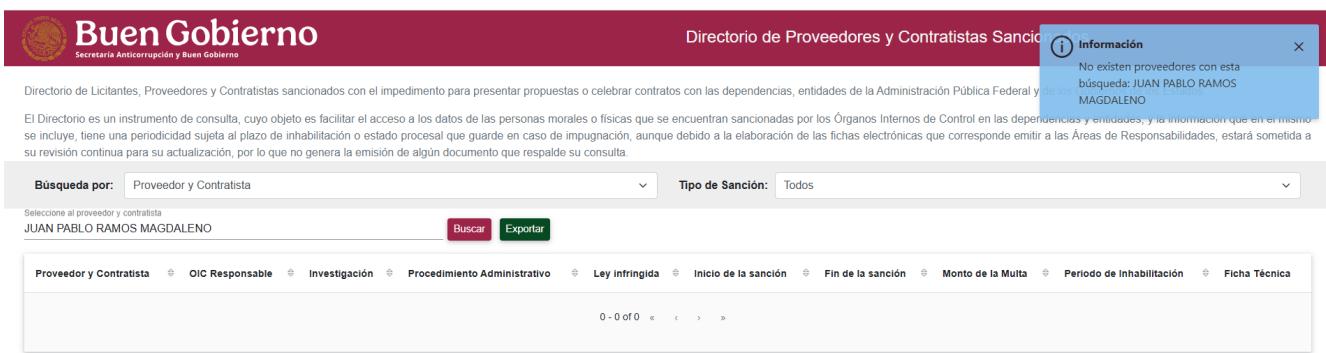
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-73-R97-914012998-N-38-2025 SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-243-2025 ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	122	Pieza	Lámpara de luz negra Marca Illuminer	\$650.51	\$79,362.22
2	183	Pieza	Lámpara de lava Marca Mil luces	\$758.07	\$138,726.81
				Subtotal	\$218,089.03
				I.V.A.	\$34,894.24
				Total	\$252,983.27

La vigencia del contrato es a partir del **09 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el **31 de diciembre de 2025**.

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"**, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista: JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Periodo de Inhabilitación Ficha Técnica

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 109 del Reglamento.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-73-R97-914012998-N-38-2025
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO 04-243-2025
ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS**

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:59 horas.

Esta Acta consta de **07** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
José de Jesús Luján Sánchez	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	LUSJ9807027Q6
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Representante del Órgano Interno de Control	MUDS730206LMA

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMO DEPENDENCIA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
Alan Isaías Nava Sandoval	Administrativo	NASA970322Q24

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-73-R97-914012998-N-38-2025



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
La Mujer Indígena

<https://www.gob.mx/buengobierno>